



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rescision Mondino

VISTO:

La nota obrante a ord. 2 por la que el agente contratado Sr. Miguel Mondino (Leg. Univ. N° 53.701) renuncia al contrato de remuneración única con funciones administrativas con esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art.1°.- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el agente Sr. Miguel Mondino (Leg. Univ. N° 53.701) a partir del 1° de Mayo de 2022.

Art. 2°.- Agradecer al Sr. Mondino su desempeño y colaboración en su paso por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Art. 3°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

